

Desp que Juan yffio al dho D Joseph Rodriguez en el
dho empleo de Alcaide mayor, y Alcalde de la car
rel y que se obligava, y obligo a que cumplira
bien y fielmente en el dho empleo, guarda de sus
dha de la dha Carrel puros, y puros sus sobreros
de deuda a pena sua propia sin necesidad de exu
sion, y para que asilo cumplimiento se obligaron
Consejos Civiles, y personas a que deve dize poder
a las Susm. sus mag. para que les apremien a lo
que dho es y denunciaron las leyes de su favor, y
la general y dho de ella, y asilo otorgaron siendo
testigos, Nicolas de dinas, Pedro Siguerza, y fern.
de la, vez. desta Silla firmaron los otorgantes
a los quales y testigos Lo Ness. do y fee cono-

Joseph Rodriguez
A quier

Pedro
Parexa

Carren
Hoyo Manuel
Carren

Esta por sus Mei. las dhas obligaciones y firm
ras las apobaron, y mandaron se den las posesio
nes de los dho empleos, y con efecto, por el
D fern. Lopez Garria, secretario suam. en la for
ma acostumbrada, al dho D Alonso Carrero qu
ros, y por el Sr. D Domingos Sanchez Lomero, ven
do el mismo suam. dho D Matheo Ma...

